FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES

CONTRATO N° 91 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ**, con **C.I. N° 3.531.611**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO,** con **C.I. N° 614.325,** quien concurre en representación de la firma **SKYWALKER PARTS, con RUC N° 614325-3** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Avda. San Antonio 557 esq. Carlota Johansen de la ciudad de San Antonio - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación Pública Nacional FAP N° 04/2017**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	550	10	1	99	314.765.000
2017	2	2	6	0	550	10	1	99	4.273.969.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 323.068.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 04/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 441** de fecha 10 de julio de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

SUBTENIENTE PARTS
Rogelio Ferreira

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 04/2017, **"Adquisición de Repuestos Mayores para Aeronaves".** ----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 441** de fecha 10 de julio de 2017.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) Plan de Entrega de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

S. WEATHER PARTS
Rogelio Ferreira

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Ítems del llamado Adquisición de Repuestos Mayores para Aeronaves					SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

GAI								
73	SLIP RING END BEARING X-4130	Unidad	Unidad	5	APco/API	USA	57.250	286.250
88	SWITHC 8138K20E6M50	Unidad	Unidad	6	APco/API	USA	132.250	793.500
89	CONECTOR 1-480271-0	Unidad	Unidad	10	APco/API	USA	11.500	115.000
117	DIAFRAGMA DE BRÚJULA C 21-100	Unidad	Unidad	20	APco/API	USA	120.750	2.415.000
118	DIAFRAGMA DE BRÚJULA CB-21-914H	Unidad	Unidad	20	APco/API	USA	74.750	1.495.000
120	FILTRO DE VACIO RAD9-18-1	Unidad	Unidad	8	APco/API	USA	218.500	1.748.000
125	LIMPIADOR MAGNETO SKE-5	Unidad	Unidad	12	APco/API	USA	1.200.000	14.400.000
126	CUPILLA MS24665-137	Unidad	Unidad	300	APco/API	USA	11.500	3.450.000
140	VALVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO 51476-002 (modelo 60-3A)	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	10.000.000	20.000.000
143	STUDCAM 2600-10K	Unidad	Unidad	50	APco/API	USA	53.900	2.695.000
144	STUDCAM 2600-13K	Unidad	Unidad	50	APco/API	USA	55.500	2.775.000
145	STUDCAM 2600-9K	Unidad	Unidad	50	APco/API	USA	54.500	2.725.000
163	REMACHE AN 470 AD 3-12	Unidad	Unidad	5	APco/API	USA	299.000	1.495.000
164	REMACHE AN 470 AD 4-5	Unidad	Unidad	5	APco/API	USA	255.000	1.275.000
170	REMACHE AN 426 AD 4-5	Unidad	Unidad	3	APco/API	USA	247.250	741.750
176	HOSE PANEL AFT 51717-095	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
177	HOSE PANEL AFT 51717-114	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
178	HOSE ENGINE 51717-112	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
179	HOSE PITOT SYSTEM 51717-045	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
180	HOSE 51717-110	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
181	HOSE 51717-031	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
182	HOSE 51717-108	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
183	HOSE 51717-107	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
184	HOSE 51717-029	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
185	HOSE 51717-103	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
186	HOSE 51717-109	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
187	HOSE 51717-129	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
188	HOSE 51717-053	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
189	HOSE 51717-123	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
190	HOSE 51717-119	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
191	HOSE 51717-121	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
192	HOSE 51717-045	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000

SKYWALKER PARTS
Angel Rodas

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

193	HOSE 51717-110	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
194	HOSE 51717-105	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
195	HOSE 51717-125	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
196	HOSE 51717-126	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
197	HOSE 51717-116	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
198	HOSE 51717-032	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
199	HOSE 51717-108	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
200	HOSE 51717-052	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
201	HOSE 51717-118	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
202	HOSE 51717-128	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
203	HOSE 51717-053	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
204	HOSE 51377-005	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
205	HOSE 51377-014	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
206	HOSE 51377-004	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
207	HOSE 51377-015	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
208	HOSE 51377-003	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
209	HOSE 63913-037	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
210	HOSE 63913-034	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
211	HOSE 51717-087	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
212	HOSE 51717-046	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
214	HOSE MLG DOWN 51238-016	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
215	HOSE MLG DOWN 51238-020	Unidad	Unidad	7	APco/API	USA	13.500.000	94.500.000
217	HOSE MLG DOWN LR 51238-017	Unidad	Unidad	3	APco/API	USA	13.500.000	40.500.000
218	HOSE MLG UP 51238-021	Unidad	Unidad	4	APco/API	USA	13.500.000	54.000.000
220	HOSE NLG DOWN 51377-016	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
221	HOSE NLG UP 51377-017	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
222	HOSE PARKING BRAKE 511003-002	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
223	HOSE LP TO PUMP ASSY 51238-006	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
224	HOSE HP TO PUMP ASSY 51238-007	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
225	HOSE 51387-006	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
226	HOSE 51387-004	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
227	HOSE 51387-007	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
228	HOSE 51387-005	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

229	HOSE 51387-002	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
230	HOSE 51336-000	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
231	HOSE 51336-003	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
232	HOSE 51371-006	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
233	HOSE 51600-002	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
234	HOSE 51672-006	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
235	HOSE 51672-010	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
236	HOSE 51672-002	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
237	HOSE 51672-008	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
238	HOSE FUEL 111417-45-0400	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
239	HOSE FUEL 111F502-8D-0176	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
240	HOSE FUEL LW-12879-65-120	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	13.500.000	27.000.000
241	HOSE ENG 51377-005	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
242	HOSE ENG 51377-014	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
243	HOSE ENG 51377-004	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
244	HOSE ENG 51377-015	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
245	HOSE ENG 51377-003	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
246	HOSE OIL 51377-012	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
247	HOSE OIL 51377-009	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
248	HOSE OIL 51-77-010	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
249	HOSE OIL 51377-013	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
250	HOSE OIL 51377-008	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
251	HOSE OIL 51377-011	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
252	HOSE OIL 51377-006	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
253	HOSE OIL 51377-007	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	13.500.000	13.500.000
254	Paracaidas para asiento de emergencia Modelo 305 124255	Unidad	Unidad	4	APco/API	USA	29.744.750	118.979.000
							TOTAL GAI	**1.457.888.500**
				GTA				
255	Steering (Gobernador) 71-200-13 OH	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	302.000.000	302.000.000
256	Filtro de aceite del motor 3001436-1	Unidad	Unidad	30	APco/API	USA	1.600.000	48.000.000
257	Filtro de eyector AN6235-2A	Unidad	Unidad	30	APco/API	USA	85.500	2.565.000
261	O ring del filtro de combustible S9412-136	Unidad	Unidad	20	APco/API	USA	83.400	1.668.000
268	Rotula GE8DE.4 / X/RA8CAN	Unidad	Unidad	18	APco/API	USA	36.460.000	656.280.000

270	Plato externo ASSY5006434	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	196.087.375	392.174.750
290	Remache AN470AD5-12	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	235.750	235.750
294	Remache AN426AD5-12	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	143.750	143.750
295	Remache AN426AD6-12	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	207.000	207.000
343	Lock Wire MS20995C-020	Unidad	Unidad	10	APco/API	USA	132.250	1.322.500
344	Lock Wire MS20995C-025	Unidad	Unidad	10	APco/API	USA	126.500	1.265.000
449	Unidad amplificadora KA8 OH	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	112.000.000	224.000.000
451	Llanta tren principal interno 5000482	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	285.000.000	285.000.000
452	Llanta tren principal externo 5000484	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	285.000.000	285.000.000
453	Llanta tren nariz interno 9535303	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	172.000.000	172.000.000
454	Llanta tren nariz externo 9535304	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	177.000.000	177.000.000
467	Relay MS24166-D1	Unidad	Unidad	1	APco/API	USA	1.983.750	1.983.750
474	Picos Inyectores 3103235-11 OH EX	Unidad	Unidad	40	APco/API	USA	7.000.000	280.000.000
477	Botellón Extintor de fuego 1167A ó 51341-001 OH EX	Unidad	Unidad	2	APco/API	USA	150.000.000	300.000.000
							TOTAL GTA	**3.130.845.500**
							MONTO TOTAL ADJUDICADO	**4.588.734.000**

El **monto total** adjudicado a la Empresa **SKYWALKER PARTS, con RUC Nº 614325-3**, la suma de **Gs. 4.588.734.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, Brigada Logística, Grupo Aéreo de Abastecimiento - GAAB Hangar-9- estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio. ----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días corridos de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------
Al momento de su recepción en el GAAB, todos los repuestos a ser proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag, formulario FAA 8130-3 para piezas fabricadas o reparadas en USA) que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos.----------
La provisión de los ítems que figuran en la condición **overholado (reacondicionada) y en Exchange** (OH – OH EX) deberán contar con su correspondiente tarjeta de condición

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

Formulario FAA 81-30 o Equivalente, tarjeta de condición operativa para el servicio.----------
Los repuestos e insumos que figuran en la **Condición Nuevo** (Nuevo) deberán contar con su correspondiente Certificado de Originalidad del bien.----------
En caso de que el Bien solicitado ya no existiera en el mercado con el N° de Parte solicitado o el fabricante lo reemplace por un N° de Parte Alternativo, el oferente adjudicado podrá solicitar la provisión del material con el N° de Parte alternativo, el cual deberá contar con uno de los siguientes documentos: Packing List del Material, Certificado de Conformidad o Boletín Técnico Emitido por el Fabricante donde demuestre que el N° de Parte alternativo corresponde al N° de Parte solicitado, a fin de ser aceptado por la Convocante.----------
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **06 meses o 300 (trescientas) horas de vuelo.**----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente unidad: UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria: UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA. ----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor de los bienes efectivamente no proveídos, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

SUPERMARKET PARTS
Rogelio Ferreira

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

- - -

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

SAYWALTER PARTS
Rogelio Ferreira

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 24 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.----------

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO
PROPIETARIO - SKYWALKER PARTS
SKYWALKER PARTS
Rogelio Ferreira

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ
TTE JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4